



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CRU - EX-2020-00079283- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Los pedidos formulados por la Prosecretaría de Informática y el Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Secretaría de Administración, para que se contrate bajo la modalidad nodocente retribución única (con relación de empleo público), al Sr. Emmanuel Arnaldo Figueroa, DNI N° 32.157.834 - ID: 5357 - 5415;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios nodocente retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Emmanuel Arnaldo Figueroa, DNI N° 32.157.834, quien cumplirá las tareas descriptas en las cláusulas segundas de los contratos que se incorporan como anexos y forman parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.